



**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO CON CONOCIMIENTO
EN ASUNTOS LABORALES DE CALARCÁ - QUINDÍO**

Auto: 1191
Asunto: PONE EN CONOCIMIENTO
Proceso: VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
Demandante: JOSÉ ELIECER FLÓREZ TRUJILLO
Demandado: METROPOLITANA DE CALARCÁ Y
Radicado: 63-130-3112-001-2018-00115-00

Calarcá Q., veinticinco de noviembre de dos mil veintiuno

Se pone en conocimiento de las partes la documental allegada por el portavoz judicial de la demandada y llamada en garantía la Equidad Seguros Generales Organismo cooperativo, para acreditar el cumplimiento de la conciliación, visible en los elementos 082 y 083 del expediente digital. Lo anterior para los fines que consideren pertinentes.

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ ELENA CARRASQUILLA BOHÓRQUEZ

Jueza

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA

POR ESTADO ELECTRÓNICO N° 151

DEL 26 DE NOVIEMBRE DE 2021

De conformidad con el artículo 9 del Decreto 806 del 4 de junio del 2020, el estado no requiere firma de la secretaria para su validez

PAULA ANDREA GRANADA BAQUERO
SECRETARIA

Enlace de sitio de publicación: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-del-circuito-de-calarca>

PAGB

Firmado Por:

Carrasquilla Bohorquez Beatriz Elena

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001 Con Conocimiento En Asuntos Laborales

Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c926aca53e7979cd785d1351813a8c0d2e9a7eb008f7ef09899f9e7bcf97d8a4

Documento generado en 25/11/2021 02:26:00 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>